

Gaceta Municipal



"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Recibimiento de
Don Francisco I. Madero,
1911

Edición, diseño e impresión



NOTYFORMAS DE OCCIDENTE. S.A. DE C.V.
METALURGIA No. 2946 FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45560
TEL. 3666-0280 FAX: 3666-0286
R.F.C.: NOC-811223-AX4
notyformas@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de septiembre de 2010

SUMARIO

Presentación

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz 3

Archivo Municipal

Testigo de la historia

La entrada del Ejército Constitucionalista a Guadalajara 5
José Manuel Ramos López

Personajes célebres

Leona Vicario 7
María Irma González Medina

Conversando con el pasado

El Voto Femenino 9
Samira Peralta Pérez

Acontecer tapatío

¿Y el dengue acá? 13
Fernando Román Ureña Montes

Antes... Después

Casa González Luna... Casa ITESO Clavijero 14
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Fotogalería

..... 15
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Versos de la historia

Himno a Don José María Morelos y Pavón 16

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del 15 de julio 17

Informe de visita oficial con motivo de la XXI Convención

Binacional México-Estados Unidos "Puerto Vallarta 2010" 54

Informe de visita oficial con motivo de la firma de Convenio de

Hermanamiento entre la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y la

ciudad de Portland, Oregon 55

Acuerdo 20/2010 de fecha 01 de julio del año 2010, que emite el Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para delegar atribuciones específicas a la Dirección de Recursos Humanos, así como la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad, contemplada en el artículo 50 fracción XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 57

PRESENTACIÓN



La actual problemática ambiental de nuestra ciudad y del mundo entero nos concierne a todos. Las acciones de gobierno que represento han adoptado esta situación como un reto más en la administración municipal 2010-2012. Volvamos a sentirnos orgullosos de la *Ciudad de las Rosas*, estamos a tiempo. El propósito en conjunto con la ciudadanía será el de cuidar el entorno natural para garantizar una mejor calidad de vida a las generaciones futuras.

Es una gestión de supervivencia y conciencia ciudadana donde los beneficiados somos nosotros, nuestras familias y nuestra proyección en el extranjero como ciudad limpia, verde y amable, además de su reconocida belleza arquitectónica.

Arrancamos este mes con la campaña ciudadana *No manches tu ciudad* del programa *Tú Ensucias, tú limpias*, con la intención de crear responsabilidad del daño ecológico que representa la basura en la vía pública y la mala imagen de la ciudad para el turista, pero sobre todo, de las afectaciones en la salud provocadas por los desechos en las calles. El Ayuntamiento tapatío se basa en medidas que engloban los aspectos social, ético, educativo y experiencia ciudadana, para lograr la armonía entre el hombre, la naturaleza y la cultura, en su conjunto.

Esta campaña integral de concientización va por etapas, posteriormente el municipio aplicará las multas vigentes del Reglamento de Policía y Buen Gobierno. Por ahora, debemos estar unidos y comprometidos para tener el Centro Histórico más limpio del país, con la participación de todos, estoy seguro lo conseguiremos.

Cinco son los programas integrales trazados para este fin que amplían los objetivos por una Ciudad Verde-Sustentable-Jardín: Parques de Bolsillo, Bosques Urbanos, Banquetas Verdes, Ciudad Jardín y Adopción Empresarial y Ciudadanos.

Para este año se tiene contemplada la creación de 30 *Parques de Bolsillo*, y se intervendrán 200 mil metros cuadrados de áreas verdes en 40 colonias, con prestadores de servicio de la Universidad de Guadalajara.

Por su parte, con el programa *Bosques Urbanos* se reforestarán seis zonas verdes, aunados a los 19 bosques existentes, con 106 mil 443 metros cuadrados de superficie. A través del proyecto *Banquetas Verdes*, 225 ciudadanos han adoptado un árbol, lo que representa 675 metros cuadrados de áreas verdes.

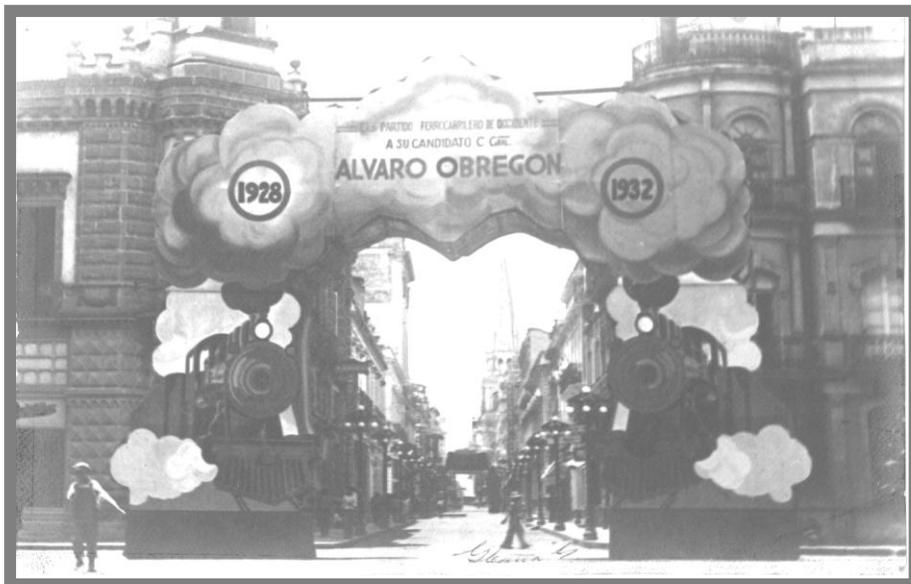
Con el programa *Ciudad Jardín* se recuperará la imagen urbana con la rehabilitación de parques, plazas y jardines de propiedad municipal, y por último, con la *Adopción Empresarial y Ciudadanos* se prevé que la iniciativa privada y los tapatíos se encarguen del cuidado de áreas verdes.

Estas propuestas ambientales van acordes a las necesidades de desarrollo y a las políticas ambientales y educativas. Será necesario el esfuerzo de los niños, jóvenes y adultos para ver realizado este anhelado proyecto.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal



Arcos triunfales colocados en el Centro de Guadalajara para recibir al General Alvaro Obregón en 1928.



TESTIGO DE LA HISTORIA

La entrada del Ejército Constitucionalista a Guadalajara

José Manuel Ramos López.

De los hombres que dieron pujanza y aliento al Plan de Guadalupe, a través del ejército constitucionalista, entre otros, sobresale el General Obregón el cual dio a la causa revolucionaria un contexto laudable dando apertura a la degradación de la injusticia que había nacido en el limo del crimen, en la toma de Guadalajara, ya que ésta era una de las puertas principales para la entrada a la igualdad, la democracia y a la observancia de los anhelos del pueblo moldeados en una Carta Magna.

La historia enseña la perseverante y solícita jornada del avance perpetuo. Progreso que es firme por lo menos en la amalgama de los seres y en todos los linajes sociales.

El General Obregón, jefe del poderoso Ejército Constitucionalista del Noroeste, organiza partida hacia el sur, haciendo caso omiso de los puertos de Guaymas y Mazatlán, dado la poca importancia y trascendencia de estos los dejó cercados a fin de no obstaculizar así sus instrucciones militares y proseguir su avance hacia la importante ciudad de Guadalajara.

En su camino hacia tan significativa ciudad se le acoplan a esa división en Acaponeta los generales Rafael Buelna y Martín Espinoza y ante el brío impetuoso, el día 15 de mayo de 1914 toman Tepic, batalla en la cual se empieza a desembarañar y vislumbrar el naciente éxito del constitucionalismo y en última instancia la Carta Magna en pro de los ideales de un pueblo deseoso de libertad política y socioeconómica.

El General Obregón hace su aparición en la planicie de Jalisco el 26 de junio de 1914, donde prescribió a todos los guerrilleros que maniobraban al sur y en el oeste, que inmediatamente se pusieran bajo sus órdenes para coordinar el ataque definitivo a la ciudad de Guadalajara.

De hecho la batalla por Guadalajara se inicia el primero de julio donde después de haber tenido una junta con los generales de la División en la población de Ahualulco de Mercado, Jalisco, avanzan las infanterías al mando de Manuel M. Diéguez, Benjamín Hill, Juan Cabral y las caballerías al mando de su jefe Lucio Blanco llevando por meta la toma de la ambicionada plaza de Guadalajara.

Mientras en la ciudad se encontraba a la defensa el General José María Miller quien tenía órdenes del General Huerta de resguardar la localidad hasta morir.

El día 4 de julio las fuerzas federales se hacen fuertes en Orendain. Entre tanto, la caballería del General Rafael Buelna se posesiona de la Hacienda del Refugio, enseguida toman "El Castillo" y "La Capilla" haciendo bastantes bajas al régimen Huertista. Ante esta última fase de lucha la División del Noroeste hace su entrada triunfal a la ciudad de Guadalajara el 8 de julio de 1914, con esta victoria aplastante dejó libre y ya sin obstáculos el paso a las fuerzas revolucionarias que llegaron a las goteras de la ciudad tapatía y es así como una vez más el ejército de Obregón contribuye a la conquista de los últimos peldaños de la Revolución y al logro abierto de los posteriores escalones hacia una Carta Magna que emanara del pueblo y para el pueblo, en la cual estuvieran plasmados los más altos ideales del proceso sanguíneo que atravesó el país, la toma de la ciudad de Guadalajara fue pieza importante para la lucha de pacificación de la nación, aquí se rindieron las armas para que se alzara la voz clara del derecho, convirtiéndose estas tierras en un baluarte occidental de nuestra soberanía.

Muchos tapatíos no conocen por que se llama una de sus calles *8 de julio*; Guadalajara inmortaliza este acontecimiento y la antigua vía llamada San Cristóbal - la continuación de Mariano de la Bárcena, en el Sector Juárez- con el nombre actual de "8 de Julio".

PERSONAJES CÉLEBRES

Leona Vicario 1789-1842

María Irma González Medina

En lujosa mansión de principios del siglo XIX, sentado a la mesa don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, elegante criollo, molesto daba el último sorbo de café. Su parentesco y condición de albacea le daban derecho a desaprobar el compromiso matrimonial de su sobrina Leona Vicario con el apuesto Andrés Quintana Roo.

La joven de pie frente a él, altiva y desafiante le expuso que ambos compartían los mismos ideales. Don Agustín, realista de hueso colorado, trataba de convencerla a como diera lugar de que él estaba en lo correcto. Algunas veces Leona había accedido a sus buenos consejos pero esta vez no, no era tan fácil disuadirla de su deseo de liberar la nación.

Su tío, antes de retirarse, invitó a Leona a hacer la siguiente reflexión: Cuantas mujeres quisieran tener como tú una buena educación y una posición económica radiante, ¿qué te hace pensar que eso es verdaderamente lo que quieres?

La joven se quedó sola y estupefacta en el amplio salón del comedor. Atribulada, buscando darle forma a sus pensamientos se sentó al tiempo que se cubría el rostro con ambas manos. Luego, dirigió su mirada al ventanal que dejaba ver el jardín con hermosas flores que mecían suavemente sus perfumados y coloridos pétalos, eran libres al viento, y eso precisamente era lo que ella quería... Pero, ¿quién era esta mujer que contra la adversidad se mantenía firme y afanosa por redimir la patria?

La bautizaron con el nombre de María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador y Montiel. Hija única de padre español y criolla, vivía en la opulencia. En el seno familiar desarrolló sus dotes de gran valor, inteligencia y tenacidad, sus mejores aliados. Gozaba del privilegio de recibir una educación refinada. Sus padres con amor le inculcaron el gusto por el arte, la historia y la literatura. Además, desde niña aprendió a rezar, bordar, cocinar y tocar estupendamente el piano.

Al morir sus padres, don Agustín quedó a su cuidado, la quería como a una hija. Pasaban buenos momentos, sobre todo a la hora de la comida cuando los dos sentados a la mesa, especialmente acomodada para ellos, degustaban los ricos manjares y las picosas discusiones sobre la situación de la Nueva España. Agustín era parte importante para la preparada joven que hablaba tan resuelta de política como de cualquier otro tema. Pero ahora todo eso se desvanecía, la lucha de Independencia dividía a las familias, mientras uno era insurgente, el otro era realista, y los dos creían tener la razón.

Leona dibujaba en sus ojos grandes y negros la mirada enérgica y firme de su carácter, su rostro era expresivo y sonrosado, su nariz fina y boca pequeña, de estatura regular y de muy altos ideales. Por si no fuera suficiente, esta aguerrida mujer decidió pelear por la Independencia en el año de 1812 junto al hombre que amaba, en ese entonces tenía 23 años. Desde que conoció a Andrés su amor por él creció cada vez más, estaban muy enamorados. Compartían además de su sincera amistad, ideas políticas, lecturas y sueños de libertad. Ambos se enrolaron en el movimiento insurgente, pero fue ella quien tuvo la osadía de persuadir a los armeros que servían al gobierno virreinal para que fabricaran fusiles y abastecer a la gente en la lucha. Por cuenta suya corrían todos esos gastos.

Era una mujer extraordinaria. Se dedicaba gran parte del día a escribir con presteza tantas cartas como información llegara a su mente para enterar a la comitiva y avisar a las esposas del paradero de sus

hombres. A los independentistas les escribía en clave para no ser descubiertos, ellos confiaban en su prodigiosa inteligencia y, además, como sabía manejar a la perfección la imprenta, publicaban el periódico clandestino *El Ilustrador Americano*.

La joven casadera y casi “señorita quedada” para la época, era muy diferente a todas las demás mujeres, quienes sólo pensaban que la vida les ofrecía dos cosas, casarse o ingresar al convento. Eso no era para Leona... quería ser libre.

Cuando se decidió y escapó de la casa donde el tío la tenía encerrada para que no se casara con Andrés, don Agustín desesperado salió a buscarla hasta dar con ella, y la internó en el Colegio de Belén de Las Mochas de la Ciudad de México. Allí permaneció un tiempo la mujer que observaba las diferencias socioeconómicas y las injusticias de las clases menos favorecidas, un lugar nada propicio para quien arriesgaba su vida por la independencia de sus hermanos.

Tiempo después, alrededor del convento la algarabía y confusión de la gente se adhería a la comitiva que gritaba: ¡Somos de las fuerzas reales! ¡Abran las puertas! ¡Venimos por la Vicario!

Hombres, mujeres y niños de todas las clases sociales presenciaron la aprehensión. Los realistas se llevaron a Leona montada en un burro. Eran muchos hombres. La gente azorada no se dio cuenta de que bajo su ancha falda llevaba escondida la imprenta. La huida de la Vicario estaba bien planeada. La acompañaban dos coroneles insurgentes disfrazados de oficiales del ejército virreinal, eran sus amigos. El mismo día de su rescate la reunieron con su hombre, el 22 de abril de 1813.

Quintana Roo se encontraba con el ejército que estaba luchando en Oaxaca bajo el mando de José María Morelos y Pavón, y tal como se lo prometió a su amada mandó por ella. Finalmente contrajeron matrimonio en Tlalpujahua el año de 1814 y corrieron a través de los campos de la revolución hasta 1818.

Después de que fusilaron a Morelos huyeron y llegaron a una cueva donde nació su primera hija, Genoveva. Aunque luego fueron capturados por las tropas realistas pronto les concedieron la libertad al obtener el indulto.

Ahora rumbo a la celebración de los doscientos años del Inicio del Movimiento de la Independencia quien iba a pensar que uno de los estados de la hermosa República Mexicana se llamaría como su amado, y el nombre de Leona Vicario estaría escrito en letras de oro en la Cámara de Diputados, y sus restos serían trasladados al Monumento de la Independencia donde reposan los héroes y las heroínas, como Leona Vicario, quien respiró aires de libertad.

CONVERSANDO CON EL PASADO

El voto femenino

Samira J. Peralta Pérez

Ahora que estamos en el festejo del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, quiero hacer notar la participación de la mujer revolucionaria como sujeto activo en la historia, que conquistó los derechos políticos femeninos en la Constitución Política Mexicana, con inteligencia, valentía, decisión y lucha constante, modificando su papel tradicional en la familia, su sometimiento y por consiguiente su aislamiento de todo lo político. Su colaboración en la revolución como soldadera demostrando una gran pericia en cuestiones militares, desarrollando en gran medida sus aptitudes al lado de los hombres, resaltando también en el terreno del periodismo, ganando así un reconocimiento no sólo como pareja sino también en su lucha incansable para obtener una igualdad dentro de la política y por consiguiente en puestos importantes para beneficio de nuestro país y del mismo género femenino. Esta intensa participación dio lugar a una serie de leyes decretadas para mejorar la condición de la mujer en nuestro país.

Se ha dicho que a principios del siglo XX ya existía una agrupación precursora del feminismo que luchaba por la igualdad de la mujer, la Sociedad Protectora de la Mujer, fundada en 1904 y presidida por María Sandoval de Zarco. Sin embargo, no fue hasta después de 1910 cuando tomó fuerza.

Una de las principales precursoras del feminismo fue Hermila Galindo de Topete, nacida en el Estado de Durango, maestra de profesión y con 20 años de edad al comenzar a ejercer su profesión aprovechó sus clases entre sus alumnos para proclamar en contra del régimen del entonces Porfirio Díaz.

Como periodista fundó el diario “La Mujer Moderna”, en el cual apoyó ideas feministas, promoviendo su desarrollo y ubicándolas en el sitio que les correspondía en la sociedad. En sus páginas atacó abiertamente al poder eclesiástico por su contribución ideológica a la subyugación de las mujeres; promovió la educación sexual en escuelas públicas y el derecho a ejercer libremente su sexualidad, sosteniendo que las mujeres al igual que los hombres, tienen los mismos deseos sexuales.

Cuando el Congreso Constituyente en el Estado de Querétaro tomó la decisión de no otorgar el voto a la mujer, un gran número de ellas (encabezadas por Hermila Galindo), se manifestó a las puertas del Congreso para reclamar su derecho al voto. Sin embargo, la lucha de Hermila en la tribuna constitucionalista no progresó, ya que el Congreso se negó a otorgar el voto a las mujeres mexicanas, fundamentando la decisión en que por tradición sus actividades eran únicamente en el hogar y por consecuencia no habían desarrollado conocimiento político, por lo tanto, no tenían necesidad alguna de participar en asuntos públicos, argumentando también desconfianza en cuanto a si su lealtad sería con la iglesia o con la nación, inclusive uno de los diputados exclamó “*El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a las mujeres como clase*”.

Otro personaje que también brindó gran apoyo a la causa de las mujeres, fue el gobernador de Yucatán, el General Salvador Alvarado Rubio (militar y estadista mexicano), quien trabajó por elevar y dignificar el papel de la mujer, promoviendo su educación y realizando una intensa propaganda a favor de la defensa de los derechos de la mujer entre 1915 y 1918, declarando: “*Mientras no elevemos a la mujer, nos será imposible hacer patria*”.



Mesa directiva de la Sociedad Feminista de México en 1919.

En 1916 el general Alvarado convocó en Mérida el Primer Congreso Feminista donde reafirmó su postura, aseverando que la mujer ya no debía educarse únicamente para una sociedad inexistente ya que era necesaria su presencia en todas las actividades humanas y en la medida que tengan una formación que les permita vivir con independencia y un estado jurídico, habrá de formar generaciones libres y fuertes, de tal forma que para conseguir esos ideales, deberán como mujeres reclamar con energía sus derechos para ello y pedir su injerencia en el estado para que ella misma se proteja.

En este mismo Congreso, Hermila Galindo destacó haciendo gala de su excelente oratoria, participando con su ponencia, para demandar por los derechos políticos y sexuales de las mujeres. Así fue como en este Congreso por primera vez, las mujeres mexicanas expresaron en forma pública y organizada la demanda de un trato equitativo, digno y justo, haciendo hincapié en que con una debida educación y preparación estarían capacitadas para los más altos puestos políticos. A este Congreso asistieron 617 delegadas de todo el país exigiendo al igual que Hermila, su derecho a la igualdad, a la educación y al ejercicio de una ciudadanía plena para la construcción de una sociedad más justa, democrática y moderna al lado de los varones.

Hermila Galindo se convirtió en la primera mujer que contendió por un cargo de elección, se postuló como candidata a diputada por el 5º distrito electoral de la Ciudad de México, suceso histórico en nuestro país. Se dice que alcanzó la mayoría de los votos para conducirla hasta la Cámara de Diputados pero el Colegio Electoral rechazó el resultado.

Las mexicanas habrían de esperar 36 años para obtener el derecho por el que Hermila Galindo luchó en la tribuna (parlamentaria) el 12 de diciembre en el Congreso Constituyente. Su recompensa vendría más tarde. Cuando Adolfo Ruiz Cortines en su discurso de toma de posesión como Presidente de México anunció que enviaría una iniciativa para reformar el artículo 34 Constitucional y demás relativos al voto femenino a las Cámaras, para incorporar de manera plena y definitiva a la mujer en la vida política. Así Hermila Galindo fue nombrada en 1952 la primera mujer congresista y logró ver incluido en 1953, en la Constitución, el derecho al voto de las mujeres mexicanas y con él la ciudadanía.

Así la notable feminista demostró de manera pública que las mujeres podían y debían ser elegidas para ocupar puestos que se creían exclusivamente masculinos, de tal forma que las siguientes generaciones de mujeres mexicanas estuvieran comprometidas con la lucha por sus derechos políticos y la introducción de éstos en la Constitución Política Mexicana.

Hermila Galindo Topete murió el 18 de agosto de 1954 en la Ciudad de México y a pesar de que ninguna calle, parque o lugar público lleva su nombre, cada vez que una mujer emite su voto, se le rinde un homenaje a su lucha.



*Al parecer un simple e indefenso mosquito, el Aedes aegypti,
fue el causante de que me pusiera así.*

ACONTECER TAPATÍO

¿Y el dengue acá...?

Fernando Román Ureña Montes

¡Ah, caraja temblorina me agarró!, nomás rechinaban los dientes unos contra otros, los huesos se me desquebrajaban, nomás las zancas me flaqueaban y las corvas se desganzaban. Ya no podía con mi carga, y la fiebre que ya me hacía alucinar tonterías.

Sí señor, tenía dengue. Eso arrojó como resultado mi análisis, ¡caray! quien iba a pensar tal cosa, tan sonado lo de la influenza; por todos lados nos bombardearon con información, a donde quiera que ibas escuchabas que la influenza pa'lla que la influenza pa'ca. Donde voltearas veías gente con cubre bocas, nadie te saludaba de mano, toser en el camión era motivo de que te vieran feo, y hay de ti si estornudabas en el elevador porque van todos pa'fuera. Tenían miedo ante tanta atiborración de mensajes de pánico que los medios nos metían en la cabeza, mientras las acciones no se reflejaban con claridad y los resultados eran escuetos y confusos.

Donde quiera veías el famoso gel antibacterial, en las oficinas públicas, en las escuelas (cuando hubo clases), en los trabajos, en los comercios, hasta el que vendía tunas en el camellón del Periférico tenía su gel, no fuera ser que salubridad le clausurara el changarro por no cumplir con las normas de sanidad; total fue un desbarajuste todo aquello, hasta vacuna sacaron.

Pero a pesar de todo, por ahí no fue mi dolencia, al parecer un simple e indefenso mosquito, el *Aedes aegypti* fue el causante de que me pusiera así. Ya fue un año el que pasara desde que me agarró el dengue, que si fue un error en los programas aplicados para la prevención o de plano un brote masivo de estos insectos, sepa el carajo que fue, lo que sí, este problema social que se dio en materia de salud pública, afectó a cientos de personas.

Hoy en día, nuestro gobierno emplea métodos para erradicar y combatir este problema, mismos que se han visto reflejados inclusive el día de hoy; una labor muy ardua y laboriosa pero que se ha propagado hasta el ultimo rincón de la ciudad, con la intención de fomentar e informar a la ciudadanía lo necesario, sin caer en los extremos, para que este problema no se presente de nuevo.

Sin lugar a duda, no sólo es trabajo del gobierno, también es ineludible que como ciudadanos cooperemos con lo necesario para mantener nuestros espacios libres de este mosco transmisor del dengue, y así gozar de una buena salud y erradicar este problema por demás serio.

La salud es uno de los pilares de la sociedad y salvaguardarla es un reto tanto para las instituciones como para la sociedad misma, un trabajo en conjunto sólo nos dará respuestas favorables. Y ya ven sin tantos rodeos, que si la influenza, que si la gripe, que dizque los cercos sanitarios, total, miren quien nos vino a joder, un mosquito que pareciera no afectar a nadie pero que salió torciendo a muchos, ni nos imaginamos de donde nos caería el catorrazo, está en nosotros como ciudadanos acatar las indicaciones que se nos hacen en materia de prevención; así que aguas con el dengue porque como suele decir aquel dicho popular, “*cuando el piquete viene directo ni aunque le frunzan*”.

ANTES... DESPUÉS

Casa González Luna... Casa ITESO-Clavijero

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

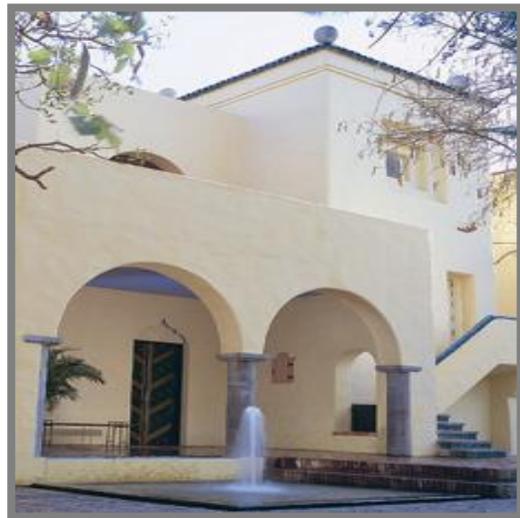


En la colonia Americana residían distinguidos personajes de la historia y burguesía de la ciudad, se caracterizaba por construcciones de gran belleza arquitectónica.

La Casa González Luna es un ejemplo típico de aquella época, ubicada en la antigua calle del Bosque número 2083, bien inmueble construido por Luis Barragán ganador del premio Pritzker (reconocimiento considerado el Nobel de arquitectura). Edificada entre 1929 y 1930 por encargo de su amigo Efraín González Luna, político e ideólogo originario de Autlán.

Tenía elementos típicos de una casa tradicional tapatía, como el zaguán (preludio al ingreso a la casa) la escalera de servicio, la composición de las ventanas, el extensivo uso del muro como elemento divisorio entre el exterior (la calle) y el interior (los espacios habitables y el jardín), y la cochera ubicada al fondo, la escalera interior que se comunica con la exterior a través de una portezuela, el manejo de la luz en los espacios, y su excelente trabajo de carpintería.

Con el transcurso de la modernidad poco queda de aquella era. Hoy por hoy dicha propiedad ha sido adquirida por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, la cual se dedicó a renovarla y en abril de 2001 fue inaugurada La Casa ITESO-Clavijero (donde antes estuvo la Casa González Luna) nombrada así en honor al ilustre jesuita Francisco Javier Clavijero, un filósofo conocido gracias a su trabajo en la Antigua Historia de México. La edificación se encuentra ubicada en la calle Guadalupe Zuno, entre Chapultepec y Marsella.



Aquí, los tapatíos pueden apreciar exhibiciones temporales de todo tipo de artes visuales, visitas guiadas en relación a la historia y análisis arquitectónico del lugar, una biblioteca especializada en arquitectura y diseño. Un espacio que se puede rentar para la presentación de libros, conciertos, conferencias, etc.

Y por supuesto los visitantes cuentan con una cafetería en la terraza donde pueden disfrutar de un delicioso café o un desayuno completo y variado, además de comidas ligeras. En la actualidad el bien inmueble es declarado monumento artístico por el Instituto Nacional de Bellas Artes.

Bibliografía.

HERNÁNDEZ, Larrañaga Javier, 2001. *Guadalajara: Identidad Pérdida*. Editorial Ágata. Págs. 157 y 158.

FOTOGALERÍA

Lucina Y. Cárdenas del Toro



El Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, inauguró en la Plaza de la Liberación la III Feria de Empleo para la Mujer donde 50 empresas participaron con el ofrecimiento de más de mil empleos vacantes.

Asimismo, destacó la importancia del papel que desempeña la mujer en la sociedad, por lo cual el Ayuntamiento ofrece estancias infantiles para el cuidado de los hijos, así como también castigar severamente el acoso sexual en el área laboral.

Del total de las mil 904 vacantes ofertadas, 346 correspondieron a profesionistas; 203 a técnicos; 256 a personal administrativo y mil 99 puestos operativos.

“**E**l Gobierno Municipal seguirá apoyando e impulsando con todos los recursos los proyectos y programas de nuestra Universidad de Guadalajara”, afirmó el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, durante la celebración de la firma de convenio entre la casa de estudios y el Ayuntamiento para la prestación de servicio social de estudiantes en beneficio de la ciudadanía. La Universidad cumple con su función de extensión, el joven aprende y la sociedad recibe el conocimiento adquirido en las aulas.



Se aprobó la iniciativa del Presidente Municipal, para incorporarse al programa del gobierno federal “Tu Casa”, operado por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social, con el objetivo de apoyar a la población tapatía más necesitada.

El Ayuntamiento participará en la modalidad de “Mejoramiento de Vivienda” con el proyecto de instalación de calentadores solares con el cual se beneficiaría a 200 viviendas, ubicadas en los polígonos del programa “Hábitat” del municipio.



VERSOS DE LA HISTORIA

Himno a Don José María Morelos y Pavón

José María Morelos y Pavón
caudillo el más genial,
tan grande como Hidalgo y Cuauhtémoc
para darnos libertad,
forjó con su valor el destino
de la mexicanidad.

Con leyes abolió la esclavitud
luchando por la igualdad,
su cuna humilde fue Valladolid
la colonial ciudad,
que en su honor se llama Morelia
para hacerle inmortal.

Será por siempre el Cura Morelos
espejo de la nación,
pues por la Independencia proclamó
la santa Constitución.



*Homenaje del pueblo de Guadalajara al Generalísimo José María Morelos y Pavón.
Ayuntamiento, septiembre 30 de 1965. Ubicado en el Parque Morelos.*

<http://www.youtube.com/watch?v=cFd0sl8yr7A>

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 y 29 de junio de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Belisario Domínguez, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación y baja del padrón de inventario de un equino propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos 229-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento se expida el reglamento de gestión integral de los residuos, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de la materia, o se incluya en el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, lo referente a la gestión integral de residuos, así como se elabore Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; 196-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a presentar iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos 2010, a fin de incluir el concepto y tarifa relativas al canje de copias y extractos certificados de actas del Registro Civil que se consideren antiguos o no vigentes, por documentos nuevos, con un costo que no sea superior a \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.); 198-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007), que establece los lineamientos sobre el uso de fuego en los terrenos forestales y de uso agropecuario; 232-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento se reactiven los programas de recolecta, transportación, acopio y trituración de llantas; 233-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento la creación de dependencias u organicen y fortalezcan las ya existentes, a fin de ejercer las facultades de Gobierno y Administración Municipal en materia de protección ambiental; 207-LIX-10, que rechaza la iniciativa presentada por este Ayuntamiento, para adicionar un artículo 26 Bis a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el 210-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento conmemorar el nacimiento del General Emiliano Zapata Salazar y su aniversario luctuoso en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante los cuales solicita que, los turnos 245/09 y 266/09 correspondientes a la autorización de una cafetería ubicada en el interior del Parque Agua Azul y al Programa Municipal “Mercado Limpio”, turnados a la Comisión Edilicia que preside sean turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante, respectivamente, por ser materia de su competencia, autorizándose las solicitudes de referencia; informes de los regidores Gabriel González Delgadillo, respecto de su visita oficial a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, del 27 al 29 de mayo de

2010, para asistir a la XXI Convención Binacional México-Estados Unidos “Puerto Vallarta 2010” y de Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, respecto de su visita oficial a la ciudad de Portland, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento así como su publicación en la *Gaceta Municipal*; de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se autorice la condonación del adeudo por concepto de obra pública, a favor del ciudadano Ricardo Maldonado Sánchez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, mediante el cual remite solicitud para que se autorice la donación de material para la construcción de 2 dos salones a favor de la Casa Hogar Amigos del Niño, Madre Felicitas, A.C., y para dar solución a diversas necesidades en materia de servicios públicos municipales, en la colonia González Gallo, teniéndose por recibidas las solicitudes de referencia y se instruyó al Secretario General para los efectos legales correspondientes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se implemente un programa de gestión integral para la disposición final de llantas de desecho para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Hacienda Pública y de Medio Ambiente.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para ampliar, enriquecer y fortalecer los trabajos en materia de mejora regulatoria, giros y homologación de reglamentos, en el marco de las instancias de coordinación del área metropolitana de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos Metropolitanos; para reformar diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para reformar los artículos 18 y 19 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para dar cumplimiento a la recomendación 01/2009 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se autorice la asignación de un subsidio por la cantidad de \$2'774,000.00 (dos millones setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, a fin de colaborar con el Organismo de Nutrición Infantil, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; se realice una campaña de difusión para evitar basura en las calles e inundaciones en este municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la capacitación del personal operativo de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para adicionar la fracción XXXI al artículo 54 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para la adecuación y modificación a los parámetros de instalación del tianguis que se sitúa en la colonia del Fresno, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; se instrumente un programa integral de reubicación del Mercado de las Flores y un proyecto de protección urbanística y control del desarrollo urbano y comercial en la zona de Mezquitán, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; dar inicio a los procedimientos de investigación sobre el estado que guarda el comodato celebrado entre la Unión de Introdutores y Comerciantes del Mercado de las Flores Naturales a Granel y similares del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública, con intervención de las regidoras Irma Alicia Cano Gutiérrez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Del regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Servicios Públicos Municipales, de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal y de Asuntos Metropolitanos, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y del Presidente Municipal.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para reformar el artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; reformar la totalidad de los artículos del Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; se apruebe el programa de apoyo en servicios funerarios, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado y del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para la creación del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara y la expedición del reglamento que regula su organización y funcionamiento; para la creación del Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega de un subsidio por la cantidad de \$23'000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la ciudadana Haidee Viviana Aceves Pérez, con motivo de su participación en el Campeonato Mundial de Natación para personas con discapacidad en Eindhoven Holanda, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice el tratamiento de aguas residuales y agua potable sin productos químicos y a bajos costos; emitir la convocatoria a empresas que elaboren y distribuyan aditivos y/o dispositivos con el objeto de reducir la contaminación

atmosférica en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Asuntos Metropolitanos.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, relativa a la solicitud del Congreso del Estado de Jalisco, para que los restos de doña Rita Pérez de Moreno sean depositados en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres, así como erigir una efigie en su honor, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la solicitud del ciudadano Ricardo Hernández Calderón, para que se autorice enajenarle un predio propiedad municipal; a la instalación de una máquina expendedora de café en la Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal; a la concesión de los bienes inmuebles ubicados en el subterráneo de los edificios que albergan la Villa Panamericana, para la construcción de estacionamientos; se autorizó implementar acciones relativas a la obesidad infantil; el remozamiento de la Plaza Guadalajara y la habilitación de espacios en dicha plaza, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Dulce Roberta García Campos; la recepción de diversos “módulos de información turística”, del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se modificó la integración de las Comisiones Edilicias; se autorizó al Presidente Municipal realizar la gestión de recursos ante el Foro Nacional de Infraestructura; se autorizó la implementación del plano maestro de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González e Irma Alicia Cano Gutiérrez y del Presidente Municipal; se autorizó elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010; para que se regularice la situación legal de una máquina Vending expendedora de refrescos propiedad de Embotelladora La Favorita, S.A. de C.V., que se encuentra instalada en las oficinas administrativas del Rastro Municipal, con intervención de las regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se autorizó la donación de postes metálicos tipo látigo propiedad municipal, a favor de los municipios de Tototlán y Chiquilistlán, Jalisco; la donación de 36 treinta y seis bienes muebles propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande, Jalisco; a la baja del padrón de inventario de una cámara digital y de una máquina trituradora marca Vermeer; a la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas a favor de Manuel Medrano López; a la baja del inventario de bienes patrimoniales y la donación de 24 veinticuatro muebles propiedad municipal, a favor de la Escuela Primaria Urbana número 19 “Niños Héroe”; a la novación del contrato de comodato respecto de treinta vehículos, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, para la Escuela Secundaria Mixta número 2 “Marcelino García Barragán” y la Escuela Secundaria Federal número 87 “Juan Rulfo”, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se aprobó el contenido del Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Kioto y esta Ciudad; se reformaron los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; se adicionó un Capítulo VII al Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara; se designó al Presidente del Organismo Público Descentralizado denominado Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones el correspondiente a emitir sugerencia a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, suscribir convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de su órgano desconcentrado denominado Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (COESIDA), a fin de establecer las bases y acciones necesarias para lograr la integración del Comité Municipal para la

Prevención del Sida (COMUSIDA) en este municipio, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela y el Presidente Municipal; se turnó a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable para autorizar la apertura de una cuenta en administración por cada Centro de Población, con el fin de que ingresen recursos derivados de las aportaciones por vía de donación de los particulares, personas físicas o jurídicas o urbanizaciones, para aplicarse en obras de infraestructura y equipamiento; a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Medio Ambiente para la distribución de contenedores plásticos color verde con la leyenda “acopio de baterías”; a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo para expedir el Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habló de la Seguridad Pública y sobre destinar recursos necesarios a los cuerpos policíacos del municipio; el Presidente Municipal externó el reconocimiento al cuerpo de bomberos y elementos que gracias a su labor de prevención y rescate salvaguardan vidas. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento del día 15 de julio de 2010.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/82/2008 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO RICARDO HERNÁNDEZ CALDERÓN, PARA QUE SE AUTORICE ENAJENARLE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud del ciudadano Ricardo Hernández Calderón, para comprar un predio municipal que colinda con su propiedad ubicada en Avenida Científicos número 976 esquina Heriberto Jara, a inmediaciones de los fraccionamientos Jardines Alcalde y Miraflores, archivándose como asunto concluido.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1722/2009 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA EXPENDEDORA DE CAFÉ EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la instalación de una máquina expendedora de café en el área de espera de las instalaciones comunes a la Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal, UEAON y al área de Urgencias de la Unidad Médica Mario Rivas Souza, por los motivos que se mencionan en el antecedente número 5, archivándose como asunto concluido.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA CONCESIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL SUBTERRÁNEO DE LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN LA VILLA PANAMERICANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de decreto municipal del doctor Alfonso Petersen Farah, para que se apruebe la concesión de los bienes inmuebles ubicados en el subterráneo de los edificios que albergan la Villa Panamericana, para la construcción de estacionamientos en virtud de que dicho proyecto no se llevará a cabo en las inmediaciones del Parque Morelos, lugar planteado por esta iniciativa; además de que los predios sobre los cuales versa esta iniciativa se encuentran a nombre del Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES RELATIVAS A LA OBESIDAD INFANTIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, a efecto de que se integre dentro de los programas y acciones deportivas proyectadas para su desarrollo durante el presente ejercicio fiscal, el desarrollo de actividades físicas orientadas a los niños y adolescentes en Guadalajara dentro de los parques, jardines y espacios públicos cuyas condiciones permitan el desarrollo e implementación de actividades afines a las siguientes:

- Estructuración y operación de ligas deportivas infantiles y juveniles, mediante promotores en las distintas colonias y barrios de la ciudad en todas las ramas de deporte posible.
- Desarrollo y ejecución de torneos deportivos.
- Implementación de olimpiadas municipales estudiantiles en las ramas infantil y juvenil, para incentivar el quehacer escolar en materia de deporte y premiar, reconocer e incentivar el talento deportivo.
- Creación de clubes deportivos barriales, para el desarrollo y práctica de deportes o artes deportivas específicas.
- Desarrollar programas de vinculación deportiva estudiantil para promover a los estudiantes con talento deportivo.
- Crear hábitos de actividades extra muros contra la pasividad negativa.
- Elaborar y distribuir trípticos para informar a los padres, maestros y alumnos sobre cuales son los alimentos que deben de evitar e incentivar la ingesta de frutas y verduras y demás alimentos de calidad adecuada.

Las actividades descritas con antelación quedarán sujetas en el presente ejercicio fiscal a la disposición de recursos humanos y materiales por parte del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, instruyendo a éste para que integre dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011, resultado de las necesidades que advierta del ejercicio de las encomiendas descritas.

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que por medio de las dependencias que le son subordinadas, implemente de manera coordinada con el Consejo Municipal

del Deporte de Guadalajara, acciones y medidas de seguridad que inhiban el ejercicio del pandillerismo, vandalismo y vagancia, a fin de facilitar el desarrollo de las actividades anteriormente descritas a cargo del consejo.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal a gestionar la celebración de un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para reforzar las acciones y los programas sociales orientados al rescate de espacios públicos en estado de deterioro o abandono e inseguridad a fin de aprovechar el 50% de apoyo federal y el 25% de apoyo estatal para crear áreas con las condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA EL REMOZAMIENTO DE LA PLAZA GUADALAJARA Y LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN DICHA PLAZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, con base en sus facultades, para que considere y lleve a cabo, dentro de las obras públicas prioritarias, de acuerdo al presupuesto autorizado, la rehabilitación integral del centro comercial Plaza Guadalajara.

Segundo. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, con base en sus facultades, para que considere y lleve a cabo dentro de las obras públicas prioritarias, de acuerdo al presupuesto autorizado, la habilitación del local 336, de la Plaza Guadalajara, para que sean reubicados los locatarios que se encuentran del 7 al 16, por encontrarse frente a los baños y los medidores de energía, a su vez para que la administración de dicha plaza sea cambiada a estos locales una vez que se hagan las adecuaciones necesarias, manteniendo el local 217 para la denominada tienda ancla, todo esto dentro de la propia rehabilitación que se lleve a cabo en el centro comercial Plaza Guadalajara.

Los locatarios que serán reubicados serán los siguientes:

Díaz López Celia, García Gómez Omar Iván, Almaguer Aguilar Mónica Fabiola, Pérez Castillo Paulino, León Contreras Feliciano, Raya Barrera Rafael, Correa Pedro José, Ramírez Gómez David, Rebolloza Núñez Enrique y García Castro Juan Manuel.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Mercados y
Centrales de Abasto y de Obras Públicas

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL DOCTOR GABRIEL HIGAREDA FONG, DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA QUE SE AUTORICE LA RECEPCIÓN DE DIVERSOS “MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la recepción de 6 seis módulos de información turística (tipo kiosco, junto con sus accesorios), por parte del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, mismos que se encuentran localizados actualmente en Plaza Guadalajara, Plaza de la Liberación, Plaza Tapatía, explanada del Instituto Cultural Cabañas, Jardín de San Francisco y explanada del Templo Expiatorio; instruyéndose al Síndico Municipal para que suscriba la documentación que le dé formalidad, de acuerdo a la figura jurídica que corresponda.

Segundo. Se declaran incorporados al dominio privado, los 6 seis módulos de información turística (tipo kiosco, junto con sus accesorios), señalados en el punto de acuerdo que antecede.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que inscriba en el registro de bienes municipales, los 6 seis módulos de información turística (tipo kiosco, junto con sus accesorios), señalados en el punto Primero del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se autorizan las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones edilicias permanentes que a continuación se señalan: ¹

- Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.
Se integra como Vocal la regidora Dulce Roberta García Campos.
- Servicios Públicos Municipales.
Se integra como Vocal el regidor Gabriel González Delgadillo.
- Mercados y Centrales de Abasto.
Se integra como Vocal el regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
- Asuntos Metropolitanos.
Se integra como Vocal la regidora Leticia Hernández Rangel.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 5 de fecha 27 de septiembre de 2010.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LA GESTIÓN DE RECURSOS ANTE EL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 18/09TER/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, realizar la gestión para acceder al Fondo de Subvenciones para Municipios para el proyecto de mejoramiento en infraestructura para el municipio.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PLANO MAESTRO DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería, a la Secretaría de Planeación Municipal, a la Comisión de Planeación Urbana, a la Secretaría de Promoción Económica, a la Dirección de Fomento a la Inversión y a la Dirección de Turismo, así como a la Dirección de Bomberos y Protección Civil y a la Secretaría de Obras Públicas, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, promuevan, soliciten y gestionen sin costo las acciones necesarias tendientes a que se implemente un Plano Maestro de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal de Guadalajara, en los términos expuestos en el presente dictamen.

Segundo. Se designa al Secretario de Administración como Coordinador en la fase de puesta en marcha, y una vez que se dé cumplimiento al punto de acuerdo que precede, corresponderá al mismo, la integración y actualización permanentemente del Plano Maestro de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza la celebración de un convenio de coordinación y colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, que tenga como objeto el realizar acciones coordinadas de generación, recabación, integración, sistematización, estandarización y homologación de la información territorial, que propicie el conocimiento del territorio del municipio para su mejor uso y aprovechamiento; instruyéndose al Síndico Municipal a efecto de que se realicen las acciones necesarias tendientes a suscribir dicho convenio.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/11/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba para que se eleve a consideración al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de ley para que se reforme el artículo 78 fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, para quedar como sigue:

I. Por la autorización de concesiones para estacionamientos públicos municipales, mensualmente, por cada cajón, de acuerdo a la siguiente clasificación de categorías:

a) De primera:	\$12.00
b) De segunda:	\$10.50
c) De tercera:	\$ 9.00
d) De cuarta:	\$ 7.50
e) Público comercial techado:	\$ 7.20
f) Público comercial mixto:	\$ 6.00
g) Público comercial abierto:	\$ 4.80

II. Por la autorización para estacionamientos públicos en el municipio, mensualmente, por cada cajón, de acuerdo a la siguiente clasificación de categorías:

a) De primera:	\$12.00
b) De segunda:	\$10.50
c) De tercera:	\$ 9.00

d) De cuarta:	\$ 7.50
e) Público comercial techado:	\$ 7.20
f) Público comercial mixto:	\$ 6.00
g) Público comercial abierto:	\$ 4.80

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana”
 Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
 Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
 Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
 Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
 Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
 Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
 SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1783/2007 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., PARA QUE SE REGULARICE LA SITUACIÓN LEGAL DE UNA MÁQUINA VENDING EXPENDEDORA DE REFRESCOS QUE SE ENCUENTRA INSTALADA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL RASTRO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la

Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/12/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba regularizar la situación jurídica de una máquina Vending 906 expendedora de refrescos perteneciente a Embotelladota La Favorita, S.A. de C.V., que está instalada en el edificio administrativo del Rastro Municipal. Notifíquese a la Dirección Jurídica Municipal para que suscriban el contrato de concesión en conjunto con la Dirección de Ingresos.

Segundo. Notifíquese para que la Dirección de Ingresos que realice los cobros por las licencias municipales correspondientes, y en forma retroactiva por todos los impuestos que hayan sido generados en los últimos 5 cinco años que ha estado instalada la máquina en comento conforme lo marca la Ley de Hacienda Municipal. Esta Dirección deberá calcular el monto del consumo eléctrico generado por la máquina de refrescos y cobrarlo en forma retroactiva de los últimos 5 cinco años, y en lo sucesivo Embotelladota La Favorita, S.A. de C.V., deberá pagar por el consumo de energía eléctrica. El cobro de los impuestos se deberá actualizar conforme marque la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para cada ejercicio fiscal. La vigencia del contrato será por el tiempo que dure la presente administración.

Si en el transcurso de un año vuelve a incurrir en el no pago deberá rescindírsele el contrato.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE 50 CINCUENTA POSTES METÁLICOS TIPO LÁTIGO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/13/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa, por encontrarse ajustada a Derecho.

Segundo. Se aprueba la donación de 50 cincuenta postes metálicos propiedad municipal, tipo látigo al Municipio de Tototlán, Jalisco.

Tercero. Con testimonio del presente decreto, notifíquese al Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, licenciado Ossiel Omar Niaves López, a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección de Alumbrado Público, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE 15 QUINCE POSTES METÁLICOS TIPO LÁTIGO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/14/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa, por encontrarse ajustada a Derecho.

Segundo. Se aprueba la donación de 15 quince postes metálicos propiedad municipal, tipo látigo, al Municipio de Chiquilistlán, Jalisco.

Tercero. Con testimonio del presente decreto, notifíquese al Ayuntamiento Constitucional de Chiquilistlán, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal, ciudadano Juan Carlos Gudiño Ruelas, a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y a la Dirección de Alumbrado Público, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE 36 TREINTA Y SEIS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/15/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa, por encontrarse ajustada a Derecho.

Segundo. Se aprueba desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la correspondiente baja del padrón de inventario, para otorgar en donación pura los 36 treinta y seis bienes muebles propiedad municipal, pertenecientes a la cuenta patrimonial 877 ochocientos setenta y siete, a la Asociación Civil denominada Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande, Jalisco; que se describe a continuación:

Cantidad	No. Patrimonial	Descripción	Color	Observación
1	1782	Archivero	Beige	
1	24125	Archivero	Beige	
1	24233	Archivero	Beige	
1	200255	Archivero	Beige	
1	11052	Escritorio	Gris	
1	11074	Escritorio	Gris	
1	146862	Motosierra	Naranja	

Cantidad	No. Patrimonial	Descripción	Color	Observación
1	146866	Motosierra	Naranja	
1	20917	Motosierra	Amarilla	
1	14628	Gabinete	Rojo	
1	12213	Gabinete	Beige	
1	12817	Gabinete	Beige	
1	12895	Gabinete	Gris	
1	158021	Silla	Azul	De visita
1	158018	Silla	Azul	De visita
1	179368	Silla	Azul	De visita
1	179354	Silla	Azul	De visita
1	179350	Silla	Azul	De visita
1	158c22	Silla	Azul	De visita
1	158050	Silla	Azul	De visita
1	32604	Silla	Azul	De visita
1	66010	Silla	Azul	De visita
1	14494	Silla	Azul	De visita
1	158035	Silla	Azul	De visita
1	200266	Sillón Recibidor	Azul	3 Plazas
1	200268	Sillón Recibidor	Azul	3 Plazas
1	32807	Sillón Recibidor	Azul	3 Plazas
1	27537	Silla Secretarial	Azul	
1	S/N	Silla Secretarial	Rojo	
1	14344	Mesa	Beige	
1	14150	Mesa	Natural	
1	13816	Mesa	Beige	
1	66997	Tablones	Caoba	Mesa
1	66993	Tablones	Caoba	Mesa
1	24471	Perchero	Beige	
1	200270	Pizarrón con corcho	Verde	Marco de aluminio

Tercero. Con testimonio del presente decreto, notifíquese a la Asociación Civil denominada Cuerpo de Bomberos de Zapotlán El Grande, Jalisco, por conducto de su Presidente-Director General, ciudadano Alberto Baltazar Bravo, a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales y al Departamento de Bienes Muebles y otros, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS SIND 477/2010 Y SIND 496/2010 QUE SUSCRIBE EL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UNA CÁMARA DIGITAL Y DE UNA MÁQUINA TRITURADORA MARCA VERMEER

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/16/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En apego a lo referido en los considerandos 6 seis y 10 diez, se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales respecto de los 2 dos bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

No. Patrimonial	Descripción del mueble	Marca
158721	Cámara fotográfica	Sony

No. Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Marca	Modelo
3636	Trituradora	IVRN462T121000526	Vermeer	2001

Segundo. Conforme a lo señalado en el considerando 10 diez, comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior. Asimismo, para que la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, de conformidad al considerando 6 seis realice la venta directa de la trituradora descrita en el punto Primero de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana”
 Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/451/2007 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MANUEL MEDRANO LÓPEZ, PARA QUE SE AUTORICE ENAJENARLE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/17/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del Registro de Bienes Municipales del predio propiedad municipal, ubicado en la calle de Tomás Moreno número 15, siendo una excedencia del lote 02, manzana 24, zona A del ex Ejido de Polanco, en la colonia Lázaro Cárdenas, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 8.70 metros con lote 02, propiedad del solicitante.
Al Sur:	En 3.65 metros con calle Tomás Moreno.
Al Este:	En 15.3 metros con propiedad municipal.
Al Oeste:	En 7.60 metros con lote 02 propiedad municipal.

Segundo. Se aprueba la venta fuera de subasta pública del predio mencionado en el punto Primero del presente decreto. El valor de la enajenación es de \$72,389.70 (setenta y dos mil, trescientos ochenta y nueve pesos 70/100 M.N.), se pagará en mensualidades aplicando los intereses legales, teniendo como término el tiempo que dura la presente administración municipal.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio a favor del ciudadano Manuel Medrano López correrán por cuenta del mismo.

Cuarto. En caso de no concretarse el contrato de compraventa en el lapso de un año a partir de la aprobación del presente decreto, el solicitante deberá actualizar el avalúo del predio en comento, tomándose el valor del nuevo avalúo para la futura compraventa.

Quinto. Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES Y LA DONACIÓN DE 24 VEINTICUATRO MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 19 “NIÑOS HÉROES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/18/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la donación a título gratuito de 24 veinticuatro bienes muebles propiedad municipal, a la Escuela Primaria Urbana número 19 diecinueve, turno nocturno, “Niños Héroes”, perteneciente a la Zona Escolar número 80 ochenta, Sector Educativo número 25 veinticinco; previa desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y su correspondiente baja del padrón del inventario de bienes muebles, siendo éstos los que a continuación se describen:

No. consecutivo	Artículo	No. Patrimonial
1	Archivero 4 gavetas	24233
2	Archivero 4 gavetas	1782
3	Sillón recibidor de 3 plazas	32285
4	Sillón recibidor de 3 plazas	32449
5	Gabinete metálico	12817
6	Gabinete metálico	12213
7	Silla visita	179368
8	Silla visita	168018
9	Silla fija	32604
10	Silla de visita	158050
11	Silla stack	66010
12	Silla de visita	179354
13	Silla de visita	179352
14	Silla de visita	179350
15	Silla de visita	179366
16	Silla de visita	158053
17	Silla de visita	158064
18	Silla de visita	158032
19	Silla de visita	158054
20	Silla de visita	158055
21	Silla de visita	158034
22	Silla de visita	158066
23	Silla	67956
24	Silla	67952

Segundo. Notifíquese el presente decreto al maestro Eleuterio Castillo Guerra, Director de la Escuela Primaria Urbana número 19 diecinueve, turno nocturno, “Niños Héroes”, perteneciente a la Zona Escolar número 80 ochenta, Sector Educativo número 25 veinticinco.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Contraloría Municipal, para los efectos legales conducentes.

Quinto. Se instruye al Secretario de Administración, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales de los 24 veinticuatro bienes muebles propiedad municipal, señalados en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana”
 Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
 SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CDGA/1093/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE 30 TREINTA VEHÍCULOS, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/19/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza por este órgano de gobierno la prórroga del contrato de comodato celebrado entre esta municipalidad y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el periodo que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir de la aprobación del presente decreto hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce.

	No. Patrimonial	Marca	Tipo	Año	Color	Placas	Serie
1	1480	DINA	CAMIÓN	1986	BLANCO	JK00933	41-41153B6
2	1484	CHEVROLET	CAMIÓN	1992	PLATA	JK00960	3GCJC44XONM111761
3	2846	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2001	BLANCO	HYT2803	3VWS1A1B31M92
4	2848	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2001	BLANCO	HYT2762	3VWS1A1B21M922101
5	2588	FORD	PICK UP	2000	AZUL	JH88209	3FTDF1721YMA17394
6	1857	NISSAN	SEDAN	1998	BLANCO	HYT3162	3N1DB41SOWKO33006

	No. Patrimonial	Marca	Tipo	Año	Color	Placas	Serie
7	3355	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JA11763	3VWS1A1B42M915202
8	3373	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JA11776	3VW1A1B62M915265
9	3386	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JA11787	3VWS1A1B82M915123
10	3399	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2779	3VWS1A1B32M915322
11	1684	NISSAN	PICK UP	1997	BLANCO	JJ98153	3N1GCAD21VKO11064
12	2892	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2001	BLANCO	HYT3151	3VWS1A1B91M934861
13	2738	NISSAN	PICK UP	2000	BLANCO	JD62327	3N6CD12S5YK028299
14	1685	NISSAN	PICK UP	1997	BLANCO	JJ98131	3N1GCAD21VKO10725
15	3318	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	HYT3309	3VWS1A1B52M915287
16	3395	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2784	3VWS1A1B92M915230
17	3402	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2781	3VWS1A1BX2M915267
18	3403	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2789	3VWS1A1B32M915367
19	3413	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2798	3VWS1A1BX2M915141
20	3428	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2716	3VWS1A1BX2M914782
21	3519	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2664	3VWS1A1B42M915118
22	3520	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2665	3VWS1A1B12M915187
23	3530	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2670	3VWS1A1B92M914823
24	3533	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2673	3VWS1A1B72M915131
25	3538	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2674	3VWS1A1B52M915256
26	3540	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2676	3VWS1A1B72M915260
27	3548	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAU2677	3VWS1A1BX2M915110
28	3554	VOLKSWAGEN	SEDÁN	2002	BLANCO	JAS3986	3VWS1A1B72M915372
29	792	CHEVROLET	SEDÁN	1996	BLANCO	JCP6801	3G1JX54TSTS116586
30	2270	FORD	PICK UP	1999	BLANCO	JJ97657	3FTDF172OXMA33651

Segundo. En apego a lo referido en los considerandos 5 cinco y 6 seis, se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales el vehículo automotor que se describe a continuación:

No. Patrimonial	Marca	Tipo	Año	Color	Placas	Serie
1483	DINA	PASAJEROS	1993	BLANCO	2GNZ44	302*1185C3

De igual forma y teniendo en cuenta el considerando 1 uno del presente dictamen, se acuerda donar un vehículo automotor que nos ocupa a uno de los municipios integrantes del Estado de Jalisco, que así lo haya solicitado a este Gobierno Municipal, previo orden de prelación.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para verificar la realización del contrato de comodato que nos ocupa, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

- a) El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.
- b) El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.

c) Si el bien se deteriora por el sólo efecto del uso para la concesión de los fines propios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y sin culpa del organismo en cita, no será éste responsable del deterioro.

d) El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

Quinto. Ejecútase el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1151/2009 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA ESCUELA SECUNDARIA MIXTA NÚMERO 2 “MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN”, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta

número 2 “Marcelino García Barragán”, el predio propiedad municipal ubicado en la calle de Pedro Vélez número 963 entre las calles Gustavo Baz y Antonio Méndez de la colonia Pablo Valdez, de conformidad con el plano con número de oficio 9698/08 de fecha noviembre de 2008, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, que cuenta con una superficie de 5,572.60 metros cuadrados.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento de Guadalajara por la mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Mixta número 2 “Marcelino García Barragán”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Las construcciones e instalaciones realizadas en el predio comodatado, pasarán a ser propiedad del comodante, sin derecho para el comodatario de reclamar indemnización alguna de aquél.

f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV Ejemplar 5 de fecha 22 de julio de 2010.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1459/2009 QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, OCUPADO POR LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NÚMERO 87 “JUAN RULFO”, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Federal número 87 “Juan Rulfo”, el predio propiedad municipal ubicado al oriente de la calle de Isla Zanzibar entre la Avenida Patria y la Avenida Jaime Torres Bodet, el cual cuenta con una superficie de 919.80 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 3987/95 de fecha octubre de 1995, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los

artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por la mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Federal Mixta número 87 “Juan Rulfo”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar el resguardo de la autoridad municipal.

e) Las construcciones e instalaciones realizadas en el predio comodato, pasarán a ser propiedad del comodante, sin derecho para el comodatario de reclamar indemnización alguna de aquél.

f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV Ejemplar 5 de fecha 22 de julio de 2010.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE KIOTO Y ESTA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/21BIS/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el contenido del presente decreto de hermanamiento entre la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Kioto de Japón.

Segundo. Se autorice al Presidente Municipal para la posterior firma de este decreto en sesión solemne.

Tercero. Se informe a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Guadalajara, para que dé seguimiento al trámite y realice el registro del decreto ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, KARLOS RAMSES MACHADO MAGAÑA, MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, IDOLINA COSÍO GAONA, LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL Y EL LICENCIADO HÉCTOR PIZANO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 6, 19, 20, 49, 54 Y 74 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.⁴

Segundo. Se crea el Consejo Municipal de Tarifas de Estacionamientos en los términos de la reforma al artículo 19 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública

⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 7 de fecha 02 de agosto de 2010.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona un Capítulo VI Bis al Título Primero del Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara denominado "De la Ludopatía".⁵

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 8 de fecha 04 de agosto de 2010.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 18/25/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se propone como Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” a la licenciada Lorena Jassibe Arriaga Rosa.

Segundo. Se designa como Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” a la ciudadana licenciada Lorena Jassibe Arriaga Rosa. Para efectos de la aprobación del punto anterior, precédase en los términos del artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la votación por cédula.

Una vez satisfecho lo establecido por el artículo aludido, queda designada como Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” a la ciudadana licenciada Lorena Jassibe Arriaga Rosa.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para firmar los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de julio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INFORME DE VISITA OFICIAL CON MOTIVO DE LA XXI CONVENCION BINACIONAL MEXICO-ESTADOS UNIDOS "PUERTO VALLARTA 2010"

Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

Con base en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 20 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la visita a Puerto Vallarta, Jalisco, a la XXI Convención Binacional México-Estados Unidos "Puerto Vallarta 2010", los días 27 al 29 de mayo de 2010.

- I. Al municipio de Puerto Vallarta, se acudió en representación del ciudadano, Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, mediante el oficio 4073/2010 del Maestro Leopoldo Pérez Magaña, Secretario Particular del Presidente Municipal.
- II. Asistí a la XXI Convención Binacional México-Estados Unidos "Puerto Vallarta 2010", del jueves 27 al sábado 29 de mayo, participando en las conferencias del evento.
- III. En la convención, tuve la oportunidad de estrechar lazos con diversas personas que trabajan en el sector público y privado con el objetivo de enriquecer las políticas de hermanamiento entre las ciudades; en especial con el licenciado Eduardo Iduñate Ramírez, Presidente de la Asociación Mundial de Ciudades Hermanas de México, A.C., y con el licenciado Ismael Pérez Madera, Presidente Nacional de Ciudades Hermanas México, quienes manifestaron estar dispuestos a colaborar con nuestra ciudad en esos rubros.

Con la presentación de los anteriores elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, a la par de mencionar que la participación en dicho Congreso, tiene directa injerencia con la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, que conforme a la fracción IV del artículo 63 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara promueve las relaciones internacionales a efecto de establecer un intercambio turístico, cultural, comercial y tecnológico, a través del hermanamiento con las ciudades.

Les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

(Rúbrica)
Gabriel González Delgadillo
Regidor

INFORME DE VISITA OFICIAL CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, Y LA CIUDAD DE PORTLAND, OREGON

Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 párrafo 2 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, les presento el informe de actividades desarrolladas por un servidor en la Visita Oficial realizada a la ciudad de Portland, Oregon, los días 9, 10, 11 y 12 de julio del presente año.

- I. Con fecha del 16 de agosto de 1983 en sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara, se celebró la firma del Convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Guadalajara, Jalisco y la ciudad de Portland, Oregon. Asimismo en fecha 04 de mayo de 2006, se llevó a cabo la formalización del citado hermanamiento ante la Secretaría de Relaciones Exteriores. Con dicho hermanamiento se han llevado a cabo diversas actividades, tales como el programa de intercambio de capacitación de bomberos, acuerdo de educación, festivales culturales y donaciones, entre otros, y próximamente la creación del Jardín Portland en el Bosque los Colomos.
- II. Uno de los proyectos más auténticos a nivel internacional, Jardín Portland crea la coyuntura perfecta entre la ciudad de Portland, Oregon y la ciudad de Guadalajara. Con la creación de un espacio público que mostrará a la ciudadanía una visión de los modelos globales para el diseño paisajista, desarrollo sustentable, educación ambiental e intercambio cultural y de turismo entre ambas ciudades. El Ayuntamiento de Guadalajara otorgó un espacio dentro del Bosque los Colomos a los ciudadanos de Portland (a través de la Asociación de Ciudades Hermanas de Portland-Guadalajara). El Bosque los Colomos, siendo el único bosque urbano y Área Natural Protegida fue el espacio designado para albergar lo que será el “Jardín Portland”. Como uno de los principales espacios públicos de la ciudad, el Bosque los Colomos es a partir de julio 2007 un Área Natural Protegida bajo la categoría de Protección Hidrológica y está situado en el corazón de la zona metropolitana. En definitiva podría asimilarse al “Portland’s Forest Park”, el bosque urbano más grande de los Estados Unidos de América. El jardín será completado en el año 2011, con la anterioridad a los “Juegos Panamericanos” del mismo año a celebrarse en Guadalajara. El proyecto será posible gracias a los apoyos de los gobiernos de las dos ciudades, al Patronato del Bosque los Colomos, al apoyo brindado por la Universidad del Estado de Portland, al Consejo Directivo de PGSCA, a los colaboradores, ingenieros, arquitectos y diseñadores de las ciudades de Portland y Guadalajara, y al trabajo del creciente grupo de ciudadanos y empresas que han decidido convertirse en patrocinadores del proyecto.
- III. Con la finalidad de comenzar la creación del Jardín Portland en el Bosque los Colomos, la Asociación Portland Guadalajara Sister City Association organizó un partido de fútbol entre el equipo tapatío del Atlas y el Portland Timbers (equipo de segunda división), donde la finalidad de dicho encuentro era recabar fondos para la creación del jardín ya que el costo total es de 1.5 millones de dólares. Cabe mencionar que hubo una concurrencia de aproximadamente siete mil espectadores, además el equipo tapatío no cobró nada para contribuir a la causa y es también de mencionarse que el equipo Atlas perdió ante su rival en tiros penales.
- IV. La visita dio inicio el día 9 de julio y termina el 13 del mismo mes, en la cual se desarrolló una serie de eventos con los distintos funcionarios del sector público en la ciudad de Portland, Oregon,

dentro de estos compromisos se realizó un intercambio de ideas por demás importantes y que, sobre todo, muestran la realidad viva de esta ciudad, y por mencionar alguno es el uso de las bicicletas, que tienen gran auge en esta ciudad ya que se rentan por horas, días o mes y la bicicleta es considerada un medio de transporte de uso común en esta ciudad.

- V. Concluyo el informe ponderando la importancia de tan amable designación por parte del ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, informándole que todas las atenciones recibidas fueron agradecidas en su nombre por su servidor, ante las distinguidas personalidades de la ciudad de Portland, Oregon, tales como María Alanis Ruiz, Presidenta del Jardín Portland Foundation y Ron White Sierra, por mencionar algunos, y fueron ellos quienes extendieron la invitación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 15 de julio de 2010

(Rúbrica)

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade
Presidente de la Comisión de Deportes y
Atención a la Juventud



ACUERDO 20/2010 DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2010, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA DELEGAR ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que establece la facultad del Presidente Municipal para expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la administración pública municipal, emito el presente acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica, y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos;
2. Nuestra Carta Magna otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
3. En concordancia, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 73, 77, 85 fracción I y 88 establecen que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que los ayuntamientos tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado;
4. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus numerales segundo y tercero, prevé al municipio como un nivel de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, correspondiendo al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio;
5. En ese sentido, el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio;

6. De conformidad con el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dispone lo siguiente:

“Artículo 12. ...

... El Presidente Municipal debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la administración pública municipal”.

7. Ahora bien, tal y como lo establecen los artículos 8 y 50 del Reglamento de la Administración Pública el Presidente para efecto de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones, cuenta con diversas dependencias dentro de las cuales se encuentra la Secretaría de Administración.
8. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara de la Secretaría de Administración dependen, entre otras, la Dirección de Recursos Humanos y a su vez ésta tiene a su cargo: Unidad Departamental de Desarrollo de Personal; Unidad Departamental de Administración y Control de Personal y la Unidad Departamental de Relaciones y Procedimientos de Responsabilidad y Unidad Departamental de Administración y Evaluación Salarial.
9. Por otra parte, el numeral 50 fracción XXX del citado reglamento otorga al Secretario de Administración la facultad de sustanciar el procedimiento laboral administrativo, previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia. Entendiéndose por sustanciar de acuerdo con la real academia de la lengua española, conducir un asunto o juicio por la vía procesal adecuada, hasta ponerlo en estado de sentencia.
10. Bajo esa tesitura y por la complejidad de la función pública y de las relaciones administrativas que actualmente atañen a las instituciones públicas de nuestro municipio, hacen prácticamente imposible que el titular de la Secretaría de Administración, por sí solo, sustancie de manera directa cada una de las etapas procesales del procedimiento laboral administrativo y del procedimiento de responsabilidad administrativa, previstos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Por lo que es necesario acudir al beneficio de la delegación de atribuciones que nuestro régimen legal autoriza, como una medida de simplificación y agilización administrativa en beneficio directo de los gobernados, con el objeto de que la Dirección de Recursos Humanos con el auxilio de la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad estén en facultad de sustanciar los procedimientos, dirimiendo todas las etapas procesales del procedimiento laboral administrativo y el procedimiento de responsabilidad administrativa, previstos en los numerales 23 y 25 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 64 y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables en la materia, con excepción de aquellas que establezcan dichos ordenamientos jurídicos o, en su defecto, las normas y disposiciones municipales, que es facultad exclusiva del titular de la Entidad Pública realizarlas.
11. Por lo anteriormente expuesto, considero conveniente y práctico, delegar atribuciones a la Dirección de Recursos Humanos para que con el auxilio de la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad, con la premisa fundamental de sustanciar con todo lo que conlleva el procedimiento laboral administrativo y el procedimiento de responsabilidad administrativa para una mayor agilidad y control interno respecto a las correcciones disciplinarias

y sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos que presenten mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores.

Abarcando las siguientes facultades:

La Dirección de Recursos Humanos con el auxilio de la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Tramitar el procedimiento laboral administrativo y elaborar los proyectos de dictámenes correspondientes, cuando el servidor público municipal incurra en alguna de las causales de suspensión o terminación de la relación de trabajo prevista en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como llevar el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
 - II. Llevar a cabo todas las etapas procesales, emitir acuerdos, elaborar oficios, realizar diligencias, dirigir audiencias, desahogar pruebas y todas aquellas actuaciones que deban dictarse o realizarse para resolver en definitiva el procedimiento laboral administrativo y el procedimiento de responsabilidad administrativa, conforme a derecho.
 - III. Procurar la conciliación de los conflictos laborales que surjan en las áreas de trabajo.
 - IV. Coordinar con los servidores públicos y con sus representantes sindicales las relaciones laborales procurando un ambiente digno, respetuoso y positivo.
 - V. Imponer las correcciones disciplinarias y sanciones a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales, por su mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores, pudiendo consistir en amonestación, suspensión hasta por un mes en el empleo, cargo o comisión, respecto al procedimiento laboral administrativo, previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - VI. Imponer al servidor público municipal que incurra en responsabilidad las sanciones por faltas administrativas consistentes en el apercibimiento, amonestación por escrito, suspensión en el empleo, cargo o comisión, hasta por ocho días, destitución, destitución con inhabilitación hasta por seis años para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y sanción pecuniaria de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
12. Conforme a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias a que se hace mención y reconocimiento, emito el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se delega al Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, con el auxilio de la Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad que tiene a su cargo, la atribución contemplada en el artículo 50 fracción XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; con lo que la misma conlleva tal y como quedaron plasmadas en el considerando número 11 de este acuerdo.

Segundo. La delegación de la atribución contenida en el punto anterior no deroga la delegación que el Presidente Municipal haya realizado o realice legalmente respecto de la misma facultad a favor de otro u otros funcionarios municipales, en cuyo caso la facultad podrá ser ejercitada conjunta o separadamente por éstos.

Tercero. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta en tanto no sea revocado expresamente o derogado por disposición posterior.

Cuarto. Conforme al ordinal 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Julio del año 2010, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara, en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPIAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



Palacio Municipal de Guadalajara.